

Resolución 115 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que según correo electrónico enviado desde el Directorio del IMTVHS, el día 23 de abril de 2026 se autoriza realizar la compra de los materiales necesarios para la construcción de un archivo para el IMTVHS;
- Que se solicitaron presupuestos a las firmas Casa Palm SACIIA, Hiza Construcciones y Corralón Andino;
- Que se autoriza realizar la compra a la firma Casa Palm SACIIA (CUIT 30-52851366-9) por la suma total de \$ 2.383.864,81 (pesos dos millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro con 81/100) según factura B N° 00079-00101040 y factura B N° 00079-00101041;
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir la correspondiente orden de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor de la firma Casa Palm SACIIA (CUIT 30-52851366-9) por la suma total de \$ 2.383.864,81 (pesos dos millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro con 81/100) según factura B N° 00079-00101040 y factura B N° 00079-0010104, en concepto de compra de materiales para la construcción de un archivo para el IMTVHS.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria 11000061205.

ARTÍCULO 3º) La presente resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente, y/o Vocal del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, publíquese, tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 24/04/2026